

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.518/15

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

ACUERDO PRESIDENTE JUNTA

Sra MANZANO COBOS

En Piedrahita a 27 de abril de 2015

Por recibida comunicación del Excmo Ayuntamiento de El Barco de Ávila, donde se pone de manifiesto la ausencia de el salón de plenos del Ayuntamiento de el Barco de Ávila, calle del Arco 2, entre los de la lista del acta de la Junta Electoral de Zona, de 11 de Abril de 2015, por lo que se declara locales públicos para la celebración gratuita de actos de campaña electoral en la localidad de El Barco de Avila los siguientes:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco 11.
- Cine teatro Lagasca calle Mayor 34
- Salón de actos del espacio cultural de El Barco de Avila, Plaza de la Constitución 7.

Siendo el horario de 16,00 a 23,00 todos los días.

Provéase todo lo necesario para su subsanación especialmente la notificación a los representantes de los partidos políticos y su publicación el Boletín Oficial de la Provincia

Así lo acuerda el Presidente de la Junta, doy fe.-

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.